

**Informe de Labores**  
**Comisión de seguimiento de Reglas de Brasilia**  
**Primera Reunión Preparatoria – XIX Cumbre Judicial Iberoamericana**

En la XVIII Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en la República de Paraguay, se rindió un informe comprensivo de las acciones realizadas por la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, destacándose dentro de ellas, el Plan Marco de Trabajo 2014-2016, la elaboración y aprobación del Reglamento de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, la Actualización y Modernización de las Reglas de Brasilia, así como diversas acciones orientadas a promover su implementación y divulgación. La coordinación ejercida por la Distinguida Magistrada Rosa de Lourdes Paz Haslam, así como el apoyo de la Secretaría Técnica de la Comisión, con sede en el Poder Judicial de Honduras, fueron fundamentales para el logro de los objetivos.

El trabajo de actualización de las Reglas fue delegado al Poder Judicial de Costa Rica, el cual asumió la actualización a nivel de propuesta del Capítulo I Preliminar, Secciones I y II.

Asimismo, la Subcomisión de Divulgación con el impulso del Poder Judicial de España, rindió importantes frutos.

Durante la celebración de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana, por haberse vencido el período para el cual había sido nombrada la Comisión de Seguimiento, se procedió a la elección de sus miembros para el presente período (2016-2018), quedando constituida de la siguiente manera:

- Argentina: Miguel Piedecabras, Presidente del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial.
- Costa Rica: Carmenmaría Escoto Fernández, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.
- Ecuador: Karina Peralta Velásquez, Vocal del Consejo de la Judicatura.
- España: Juan Martínez Moya, Vocal del Consejo General del Poder Judicial.
- Honduras: María Fernanda Castro Mendoza, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia



- Panamá: Ángela Russo de Cedeño, Magistrada de la Corte Suprema de Justicia.

### **Primera Sesión de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia**

Una vez constituida la nueva integración de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, el 13 de julio, se celebró la primera sesión (virtual) con la participación de los y las representantes de Argentina, Costa Rica, Ecuador, España y Panamá, en la que se tomaron importantes acuerdos para el buen accionar de la Comisión.

#### Principales acuerdos<sup>i</sup>

- Nombrar a la Magistrada Carmenmaría Escoto Fernández, Magistrada de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia de Costa Rica, Coordinadora de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia.
- Designar Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia; a la Unidad de Acceso a la Justicia del Poder Judicial de Costa Rica, y por ende como Secretaria de esta instancia, a la Master Alejandra Monge Arias, coordinadora de la citada Unidad. Se acordó además aceptar la colaboración de la Dra. Cristina Palacios Jareño, Jefa de Sección de la Unidad de Apoyo al Secretario General, Consejo General del Poder Judicial de España, para la ejecución conjunta de las tareas y acuerdos a cumplir.
- Nombrar Coordinador de la Comisión de Divulgación al Dr. Juan Martínez Moya, representante de España, con el apoyo de la Dra. Karina Peralta, representante de Ecuador.
- Elaborar un cronograma de trabajo para continuar con la actualización y modernización de las Reglas de Brasilia, bajo la responsabilidad de la Secretaría Técnica de la Comisión de Seguimiento, en coordinación con la Dra. Palacios Jareño, Jefa de Sección de la Unidad de Apoyo al Secretario General, Consejo General del Poder Judicial de España.

Durante la celebración de la reunión el Poder Judicial de Costa Rica, presentó los avances en

materia de actualización de las Reglas de Brasilia, específicamente en el tema de privación de libertad, quedando sujeta la aprobación de esa propuesta, por parte de quienes integran la Comisión de Seguimiento, a su inserción dentro del cronograma de trabajo.

De igual forma la Magistrada Escoto Fernández, presentó una propuesta para que el trabajo de la Comisión sea acorde con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas, especialmente con los objetivos que señalan la ruta a seguir para: “Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas”; “Reducir la desigualdad en y entre los países”; “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos”; y “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles”.

### **Plan Marco de Trabajo de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia**

Acorde con la Regla número 100 que define las obligaciones de la Comisión de Seguimiento de: elevar a cada plenario de la Cumbre un informe sobre la aplicación de las Reglas, proponer un Plan Marco de Actividades, promover la elaboración, adopción y fortalecimiento de políticas públicas, que contribuyan al mejoramiento del acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad, así como proponer modificaciones y actualizaciones al contenido de las Reglas; se elaboró un Plan Marco de Trabajo 2016-2018, cuyo objetivo general es:

- Mejorar las condiciones de Acceso a la Justicia de las Poblaciones en Condición de Vulnerabilidad, con base en la implementación de las 100 Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, con perspectiva de género, respeto y reconocimiento de la diversidad, en total armonía con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Además, como objetivos específicos se propone:

1. Modernizar y actualizar las Reglas de Brasilia sobre acceso a la justicia de las personas en condición de vulnerabilidad, a la luz de nuevos avances en materia de legislación internacional y jurisprudencia sobre derechos humanos.



2. Documentar los avances que se desarrollan en cada país, en la implementación de las Reglas de Brasilia, como insumo para su actualización y modernización, considerando su adaptación a las últimas reformas legislativas de los respectivos ordenamientos jurídicos.
3. Promover acciones en los Poderes Judiciales de Iberoamérica orientadas al reconocimiento y aplicación de los derechos humanos, de todas las poblaciones en condición de vulnerabilidad: Personas con discapacidad, adultas mayores, indígenas, migrantes y refugiadas, privadas de libertad, niñez y adolescencia, víctimas del delito, víctimas violencia sexual y víctimas de violencia doméstica, personas menores de edad en conflicto con la Ley Penal Juvenil, personas discriminadas por orientación sexual e identidad de género, afrodescendientes y cualquier otra población que se defina en esa condición. Fomentando la participación ciudadana de forma prioritaria, en todas aquellas acciones que de acuerdo con su naturaleza lo permitan.
4. Fomentar el diseño de políticas públicas con alto contenido social, para mejorar el acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
5. Planificar el trabajo de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia (en todas aquellas acciones que sean compatibles con ellos), con base al menos en los siguientes ejes temáticos: políticas públicas, política social, género y diversidad, cambio climático como factor de incidencia en la condición de vulnerabilidad, lenguaje inclusivo. Promover la consideración de estos ejes estratégicos, en los Poderes Judiciales de Iberoamérica.
6. Realizar sesiones de trabajo, presenciales y virtuales.
7. Rendir informes periódicos para medir el avance del Plan Marco de Trabajo y un informe final para ser elevado al Plenario de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana.

Destacan en el Plan Marco de Trabajo, las actividades orientadas a:

- Diseñar y ejecutar una propuesta de trabajo para actualizar las Reglas de Brasilia.
- Diseñar y aplicar un cuestionario tipo para documentar el avance en la implementación de las Reglas.



- Elaborar campañas de divulgación orientadas al reconocimiento, aplicación y exigibilidad de los derechos humanos.
- Elaborar un vídeo con fines didácticos, orientado al quehacer de las Escuelas Judiciales, para la formación y capacitación del personal judicial, sobre derechos humanos de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.
- Diseñar y compartir un manual de referencia para la elaboración de políticas públicas, con alto contenido social.
- Procurar la elaboración y ejecución de propuestas a partir de la consideración de los ejes estratégicos, identificados en el objetivo n° 5.

Las reuniones virtuales o presenciales que se prevén en el Plan Marco, son fundamentales para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, a través de una estrecha coordinación entre los y las integrantes de la Comisión de Seguimiento.

### **Orientaciones Generales y Cronograma para la Actualización de las Reglas de Brasilia Septiembre 2016 a enero 2018<sup>ii</sup>**

En cumplimiento del acuerdo tomado durante la primera sesión de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, se elaboró una propuesta de trabajo para la actualización de las Reglas, el documento denominado “Orientaciones Generales y Cronograma para la Actualización de las Reglas de Brasilia – Septiembre 2016 a enero 2018, establece las pautas a seguir a través de etapas y plazos bien definidos.

El documento se divide en dos apartados e incluye una propuesta metodológica que facilita, de forma ordenada realizar la revisión de las Reglas, y proceder a su actualización si se estima pertinente, a la luz de los convenios internacionales existentes y de nuevos avances en la materia, adaptación a las últimas reformas legislativas en los respectivos ordenamientos jurídicos, y la jurisprudencia sobre derechos humanos, con perspectiva de género, reconocimiento de la diversidad, y en armonía con los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, todo en consonancia el propósito del Plan Marco de Trabajo de la Comisión de Seguimiento.

La primera parte del documento, consta de 5 puntos que establecen: 1.- las orientaciones generales a tomar en consideración para realizar el trabajo que debe comprender entre otros aspectos, la inclusión de la perspectiva de género, el respeto a la diversidad en todo espacio donde sea posible, uso del lenguaje inclusivo, interseccionalidad o visualización de las múltiples discriminaciones que recaen sobre una misma población, y el trabajo a partir de ejes estratégicos, como mínimo, descritos en un documento denominado Anexo I Ejes Estratégicos. 2.-La propuesta para la división del trabajo de actualización, determinada en el Anexo 2 Propuesta metodológica para la actualización de las Reglas de Brasilia 3.- La puesta en conocimiento del documento “Orientaciones Generales y Cronograma para la Actualización de las Reglas de Brasilia” y la “Propuesta metodológica para la actualización de las Reglas de Brasilia Anexo II 4.- La recepción de observaciones en la Secretaría Técnica de la Comisión, de parte de cada uno de los países que integran la Comisión de Seguimiento. 5.- Un período para la inclusión de observaciones y mejora del documento con los aportes de cada integrante de la Comisión.

Una segunda parte muy operativa establece los plazos de distribución del trabajo; las etapas de revisión de las 100 Reglas sobre acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad; el intercambio e incorporación de observaciones; reuniones virtuales de trabajo, aprobación por parte de integrantes de la Comisión de Seguimiento, de la propuesta actualizada; envío de esta propuesta a los Poderes Judiciales de Iberoamérica, con el fin de incorporar sus observaciones y sugerencias. Finalmente: la remisión de la última versión de la propuesta de actualización y modernización, a la Secretaría Permanente de la Cumbre Iberoamericana y la Secretaría Pro Tempore, para elevarla a conocimiento del Plenario de la XIX Cumbre Judicial Iberoamericana.

### **Cuestionario Tipo Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia<sup>iii</sup>**

Con el objetivo de documentar los avances que se desarrollan en cada país, para la implementación de las 100 Reglas de Brasilia, en consonancia con la necesidad de llevar a cabo su actualización, adaptarlas a las últimas reformas legislativas de los respectivos ordenamientos jurídicos y como complemento a la propuesta Orientaciones Generales y Cronograma para la

Actualización de las Reglas de Brasilia -Septiembre 2016 – Enero2018, España elaboró un cuestionario tipo, para ser consensuado por los (las) integrantes de la Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia, y ser remitido posteriormente a los Poderes Judiciales de Iberoamérica, con la atenta solicitud de cumplimentarlo, lo cual arrojaría importantes hallazgos que van a permitir tomar acciones eficientes y eficaces para mejorar las condiciones de acceso a la justicia de las poblaciones en condición de vulnerabilidad.

---

<sup>i</sup> Ver documento - Acta N° 1- Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia 2016.

<sup>ii</sup> Ver documento - Orientaciones Generales y Cronograma para la Actualización de las Reglas de Brasilia Septiembre 2016 a enero

<sup>iii</sup> Ver documento – Cuestionario Tipo Comisión de Seguimiento de Reglas de Brasilia

